



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0003.**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); siendo las tres de la tarde (3:00p.m.), se reunió el Comité de Compras de esta Institución, integrado por los señores: **Licda. María Pérez**, Miembro y Presidenta en representación del Director General, **Licdo. Antony Encarnación**, Encargado Departamento Administrativo, **Licdo. Carlos Heredia Santos**, Dirección Jurídica, **Licdo. Héctor Guzmán**, Director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Encargada de la oficina de Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, modificada por la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de inicio o apertura de proceso para la **ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**
2. Presentación de las especificaciones técnicas para compra de bienes y servicios conexos, referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0003** y aprobación del procedimiento mediante el cual será determinada la forma de contratación;
3. Designación de peritos para el proceso de evaluación de las ofertas.
4. Otros.

Hg A.E  
6/16  
C.M.F  
MAP

**ATENDIDO:** A que en fecha 18 de mayo del 2021, el Departamento de Tecnología de la información y comunicaciones, solicito al departamento administrativo, vía la máxima autoridad ejecutiva, la compra de tres impresoras de libretas de pasaportes para uso de la Dirección General de Pasaportes, solicitud que fue debidamente aprobada;

**ATENDIDO:** Que en fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Encargada de la División de Compras y contrataciones remitió a la presidenta del comité de compras vía el departamento administrativo, el pliego de condiciones para fines de verificación, corrección y autorización; del proceso de licitación pública nacional para la **ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES;**

**ATENDIDO:** Que en fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021), la Encargada de la División de Compras y contrataciones solicito a la Dirección Jurídica el dictamen jurídico, acta de inicio y la designación de los peritos, para realizar el proceso de licitación pública nacional para la **ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES;**

**ATENDIDO:** Que en fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021), la Encargada de la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones solicito a la Dirección Jurídica el acta de inicio, para realizar el proceso de licitación pública nacional para la **ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES,** remitiendo para tales fines el pliego de condiciones;

**CONSIDERANDO:** Que, para el referido proceso de licitación pública se han propuesto como peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por las empresas que participarán en el referido proceso los señores Eduardl Figueroa, Francisco Taveras y Juan Feliz, en calidad de peritos.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, Acápite 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: Art. 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: "1) Licitación Pública. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados par que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la mas conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales".

**CONSIDERANDO:** A que el Art. 33 del reglamento 543 del 06 de septiembre del año 2012, “ Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de ua licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizaran por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, las aperturas de la oferta técnica y económica se realizaran en un mismo acto. En ambos casos solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica. Las licitaciones públicas serán de dos etapas para los procesos de compras o contrataciones que por el alto grado de complejidad o las características técnicas específicas del objeto a contratar ser amerite de un lapso de tiempo para la evaluación de las ofertas técnicas a contratar, en los casos en que se utilice esta variante la recepción de todos los sobres que conformen este procedimiento, será simultanea para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el art. 46 del referido reglamento, establece Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de proveedores del estado que puedan atender el requerimiento;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;

**VISTA:** La solicitud del departamento administrativo de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiunos (2021);

**VISTO:** El certificado de existencia de fondos y/o apropiación presupuestaria marcado con el número. EG16233359510731DIVq, aprobado por el Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por un monto de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS10,650,000.00);**

**VISTA:** La solicitud de inicio de acta de procedimiento remitida por la División de Compras y Contrataciones a la Dirección Jurídica, en fecha 02 de junio del 2021, anexando fotocopia de las especificaciones técnicas;

Por todo lo antes expuesto, el comité de compras y contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el reglamento de aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas para tales fines y efectos:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto se **APRUEBA,** el proceso Comparación de Precios, Referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICION DE IMPRESORAS DE**

**PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0003**

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3'.

Handwritten text: "340-06"

Handwritten signature: "E.N.H."

Handwritten signature: "M.A.P."

**LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.** por un monto de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$10,650,000.00);**

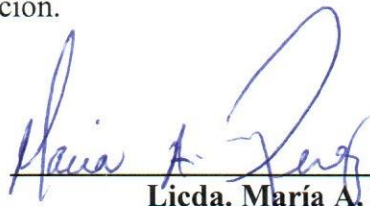
**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto se **APRUEBA,** el pliego de condiciones para la compra de bienes y servicios conexos para el proceso de licitación pública, referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES;**

**TERCERO: Se DESIGNAN** como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas:

- Licdo. Eduarld Figueroa (**Director de Emisión y Renovación**).
- Ing. Fracisco Taveras (**Asesor de Tecnología**)
- Licdo. Juan Feliz (**Abogado de la Dirección Jurídica**)

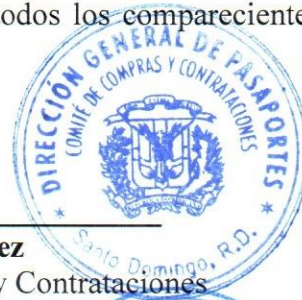
**CUARTO:** Ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes publicar la presente resolución en el portal transaccional e institucional, a los fines de dar continuidad al proceso elaborando al mismo tiempo la convocatoria e invitación correspondiente;

No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas veinte minutos de la tarde (3:20p.m.), del día, mes y año arriba indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos los comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



**Licda. María A. Pérez**

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
En representación del Director General



**Licdo. Carlos M. Heredia Santos**  
Director Jurídico.



**Licdo. Héctor Guzmán**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Licda. Monika Esteyez Félix**  
Enc.de la Oficina de acceso de la información



**Licdo. Antony Encarnación**  
Enc. del Departamento Administrativo